



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

30 de junio de 1989

Núm. 271-3

APROBACION POR EL PLENO

110/000181 Convenio sobre la protección de la salud y la asistencia médica de la gente del mar (número 164 de la Organización Internacional del Trabajo), adoptado en Ginebra el 8 de octubre de 1987.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio sobre la protección de la salud y la asistencia médica de la gente del mar (número 164 de la Organización Internacional del Trabajo), adoptado en Ginebra el 8 de octubre de 1987 (número de expediente 110/000181).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961